
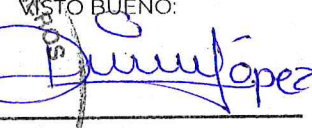


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x			
Atención Prehospitalaria y Emergencias									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CPCyB/001/2025					
La atención prehospitalaria se brinda de inmediato ante un accidente o emergencia que comprometa la integridad física de una persona. Durante esta fase, se evalúa su estado de salud para determinar si requiere traslado al hospital más cercano para recibir atención médica.									
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Art. 13 Fracc. XIV del Reglamento de Protección Civil. Art. 29 Fracc. XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167 y 168 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de surgir una emergencia súbita.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS									
Realizar una llamada telefónica.		No Aplica		No Aplica		NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Art. 13 Fracc. XIV del Reglamento de Protección Civil. Art. 29 Fracc. XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167 y 168 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Realizar una llamada telefónica.		No Aplica		No Aplica		NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 Art. 13 Fracc. XIV del Reglamento de Protección Civil. Art. 29 Fracc. XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167 y 168 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Realizar una llamada telefónica.		No Aplica		No Aplica		NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 Art. 13 Fracc. XIV del Reglamento de Protección Civil. Art. 29 Fracc. XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167 y 168 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Realizar una llamada telefónica al 712-123-1749 o 911 para reportar su emergencia. 2.- Proporcionar los datos correctos del lugar y suceso donde se encuentra la emergencia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 minutos después del reporte.							
COSTO:		\$00.00		Fundamento Jurídico:		No Aplica			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica
¿OTRAS ALTERNATIVAS?	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Brindar la atención inmediata ante la emergencia reportada por el ciudadano.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento		Coordinación de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María Guadalupe Gómez López.			
DOMICILIO:	CALLE:	Bulevar Emilio Chuaytffet Chemor		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	La Teneria	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	712-123-1749	No Aplica	No Aplica	cordmpcjoco25-27@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El servicio tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No, es gratuito.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué número puedo realizar mi reporte?				
RESPUESTA:	Al 712-123-1749 que es número de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán o también al 911.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi reporte de manera presencial?				
RESPUESTA:	Sí, las oficinas se encuentran en Bulevar Emilio Chuaytffet Chemor, Barrio La Teneria (a un costado de Seguridad Pública).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	REVISÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/03/2025.
Abraham Sanchez Vazquez	Diana López Rodríguez	